

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

A.2.1.7. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 “CUOTA TRIBUTARIA” APARTADO B) “OTROS SERVICIOS”, EPÍGRAFE VII “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO”, PUNTO 1 “PRESTADO POR EL CENTRO DE EMPRESAS” Y PUNTO 2 “PRESTADOS POR EL CENTRO “EL BULEVAR” DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.7 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022 el siguiente

DICTAMEN

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 “CUOTA TRIBUTARIA” APARTADO B) “OTROS SERVICIOS”, EPÍGRAFE VII “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO”, PUNTO 1 “PRESTADO POR EL CENTRO DE EMPRESAS” Y PUNTO 2 “PRESTADOS POR EL CENTRO “EL BULEVAR” DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.7 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023: RESOLUCIÓN DE ENMIENDAS Y DICTAMEN.(...)

Vista la **propuesta de resolución al Pleno**, de fecha 6 de septiembre de 2022 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Concejale Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	WWh2rWt7SmEHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:48
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WWh2rWt7SmEHGALOWayg+Q==		



"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PLENO

Expediente nº: 4/2022

Asunto: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 "CUOTA TRIBUTARIA" APARTADO B) "OTROS SERVICIOS", EPÍGRAFE VII "SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO", PUNTO 1" PRESTADO POR EL CENTRO DE EMPRESAS" Y PUNTO 2 "PRESTADOS POR EL CENTRO "EL BULEVAR" DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.7 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023.

Interesado: Concejales Delegados de Economía, Hacienda, Planificación, Coordinación, Organización y Calidad.

Dirección General de Economía.

Subdirección General de Rentas y Exacciones.

Fecha de Iniciación: 14/06/2022.

PRIMERO:

La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria del 28 de junio de 2022, previo informe favorable de Asesoría Jurídica, aprobó el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 "CUOTA TRIBUTARIA" APARTADO B) "OTROS SERVICIOS", EPÍGRAFE VII "SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO", PUNTO 1" PRESTADO POR EL CENTRO DE EMPRESAS" Y PUNTO 2 "PRESTADOS POR EL CENTRO "EL BULEVAR" DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.7 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023.

SEGUNDO:

Conforme dispone el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas (ROP en adelante), publicado en el Boletín Oficial nº 59 de la Comunidad de Madrid el 11 de Marzo de 2021, una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno, se remitió el proyecto, junto a la documentación complementaria, a la Secretaría General del Pleno, quien en el plazo de tres días previsto en el artículo 85.a) del ROP, lo puso a disposición de la Comisión Plenaria de Administración General, para la presentación de enmiendas.

TERCERO:

En tiempo y forma, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162.1 del ROP, se presentaron documentos por:

Código Seguro De Verificación	wwh2rWt7SmeHGALOWayq+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wwh2rWt7SmeHGALOWayq+Q==		



- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR, CON ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL DEL PLENO EL 19/07/2022, CON EL NÚMERO DE REGISTRO 2022000183 Y DENOMINACIÓN "ENMIENDAS A LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2023.

I.- ORDENANZA FISCAL 3.7 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Resueltas las enmiendas, previamente presentadas y, en virtud de lo anterior, tengo el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 "CUOTA TRIBUTARIA" APARTADO B) "OTROS SERVICIOS", EPÍGRAFE VII "SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO", PUNTO 1 "PRESTADO POR EL CENTRO DE EMPRESAS" Y PUNTO 2 "PRESTADOS POR EL CENTRO "EL BULEVAR" DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3.7 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023, incluyendo en su caso, las enmiendas aprobadas.
2. Las modificaciones acordadas se aplicarán a partir del 1 de enero de 2023, a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio. Además, deberá anunciarse en el diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.
3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del citado artículo 17 del T.R.L.R.H.L., en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Alcobendas a 6 de septiembre de 2022

Código Seguro De Verificación	WWh2rWt7SmEHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:48
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WWh2rWt7SmEHGALOWayg+Q==		



Firma 1:

COORDINADOR AREA
ECONOMIA Y HACIENDA.

Fdo: Marcos Herrero Verdugo

Firma 2:

CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA,
COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DEL
AYUNTAMIENTO ALCOBENDAS.

Fdo: Ángel Sánchez Sanguino"

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del PSOE, C's y GM PODEMOS (proyección voto ponderado: 14) y abstención del PP, VOX y Concejal no adscrito (proyección voto ponderado: 13).

Siendo el texto aprobado el resultante del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2022, texto diligenciado por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Ángel Sanguino el 29 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

Ordenanza Fiscal Nº 3.7 Reguladora de la Tasa por Prestación de Diversos Servicios Municipales

Modificaciones que se proponen:

Artículo 5, apartado B), Epígrafe VII, puntos 1 y eliminar punto 2

Quedando como sigue:

**VII. SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO:
1.PRESTADO POR EL CENTRO DE EMPRESAS**

Concesiones de locales de oficinas, mayores de 32 m ² , por m ² /mes	8,75€€
Concesión de locales de oficinas menores de 32 m ² por m ² /mes	10.10€
<i>Esta tasa no incluye los gastos por consumo de luz y teléfono, que son objeto de facturación independiente.</i>	
Concesión de Aula de Formación o sala de reuniones, por hora. Esta tasa incluye el consumo de luz.	15,00€
Domiciliación de empresas, al mes	26,00€

Código Seguro De Verificación	WWh2rWt7SmEHGALOWayq+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:48
	Gloria Rodriguez Marcos ,	Firmado	06/10/2022 12:04:27
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WWh2rWt7SmEHGALOWayq+Q==		





Las tarifas establecidas para la concesión de locales de oficinas se verán reducidas en un 80% durante el año 2023 atendiendo a la menor capacidad económica con la que cuentan las personas promotoras en el inicio de su actividad.

Alcobendas, 26 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos"

Tras la comisión plenaria y de conformidad con el artículo 162.5 el Grupo Popular manifiesta por escrito con numero de registro de Plenos 230 fechado el 21 de septiembre, el mantenimiento de su enmienda, en los mismos términos que fue presentada para su votación en la Comisión de Administración General de la que resultó rechazada.

Se procede a realizar la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP obteniéndose el siguiente resultado: 13 votos a favor del rechazo de la misma (PSOE, C's), 13 votos en contra (PP, VOX, Concejal no adscrito) y 1 abstención (GM PODEMOS).

Al producirse un empate, se efectúa una nueva votación obteniéndose el mismo resultado: 13 votos a favor del rechazo de la misma (PSOE, C's), 13 votos en contra (PP, VOX, Concejal no adscrito) y 1 abstención (GM PODEMOS). Al obtenerse el mismo resultado, y con el voto de calidad del Alcalde (art. 123 del R.O.P.), la enmienda resulta rechazada.

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.3 al A.2.1.10., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 14 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 2 votos en contra (VOX) y 11 abstenciones (PP, Concejal no adscrito).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a seis de octubre de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	WWh2rWt7SmEHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/10/2022 13:07:48
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	06/10/2022 12:04:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WWh2rWt7SmEHGALOWayg+Q==		



